

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37590 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Alicante, Hago Saber: Que en este Juzgado se tramita Concurso de Acreedores (Voluntario Abreviado) Nº 981/09-D en cuyo seno, en fecha 23 de octubre de 2009, se ha dictado auto declarando en estado de concurso a "Guiloy s.a." (con domicilio en Ibi, c/ Región Valenciana s/n (hoy Virgen de los Lirios nº 14), CP:03440, C.I.F. n.º A03073699, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante (al tomo 491 general, libro 189 de la sección 3ª de Sociedades, folio 69, hoja nº 2.750, inscripción 1ª).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090079277-1